



## TRABAJAR COMO AUTÓNOMO EN REINO UNIDO – SELF EMPLOYMENT

### INFORMACIÓN GENERAL:

Si está pensando en crear una empresa es importante definir qué forma legal desea dar a su negocio. Existen tres formas principales:

- [Sole trader](#) (Self employed / autónomo).
- [Limited Company](#) (Sociedad Limitada).
- [Business partnership](#)

Ver información: <https://www.gov.uk/business-legal-structures/overview>

### SELF EMPLOYED

Tiene la consideración de **Self Employed** (trabajador autónomo) el que trabaja por cuenta propia, aunque también puede contratar trabajadores.

Esta es la forma más sencilla de constituir una empresa, en el que la propiedad y el control del negocio recae en una sola persona.

Es importante comunicar a HM Revenue & Customs (Agencia Tributaria británica) que ha iniciado su negocio. Debe hacerlo dentro de los seis meses siguientes a la finalización del año fiscal en el que se inicia como autónomo. En Reino Unido el año fiscal comienza el 6 de abril y finaliza el 5 de abril del año siguiente. Por lo tanto, debe registrarse antes del 5 de octubre del año siguiente al comienzo de la actividad, en caso contrario podrá ser penalizado. Ver enlace: <https://www.gov.uk/set-up-sole-trader/register>

No puede registrarse antes de comenzar su negocio.

El trabajador por cuenta propia es el responsable de pagar sus cotizaciones a la Seguridad Social y los impuestos a HMRC.

**PARA TRABAJAR COMO AUTÓNOMO EN REINO UNIDO** deberá:

- **Solicitar el NIN** (National Insurance Number).

Es el número de seguridad social. Vea cómo solicitarlo en el siguiente enlace: [http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/reinounido/portalemplo/es/informacion/al\\_llegar/IN/nin.htm](http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/reinounido/portalemplo/es/informacion/al_llegar/IN/nin.htm)

- **Registrarse con HM Revenue & Customs** (Agencia Tributaria británica).

Puede registrarse a través de la página de gov.uk: <https://www.gov.uk/new-business-register-for-tax>

Si no puede acceder al servicio complete el siguiente formulario: [https://public-online.hmrc.gov.uk/lc/content/xfafoms/profiles/forms.html?contentRoot=repository:///Applications/NICs\\_iForms/1.0/CWF1\\_20156&template=CWF1.xdp](https://public-online.hmrc.gov.uk/lc/content/xfafoms/profiles/forms.html?contentRoot=repository:///Applications/NICs_iForms/1.0/CWF1_20156&template=CWF1.xdp)

También puede registrarse por teléfono: **0300 200 3504** (de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 y sábados de 08: a 16:00): <https://www.gov.uk/government/organisations/hm-revenue-customs/contact/newly-self-employed-helpline>

Al mismo tiempo puede crear una cuenta (*Government Gateway account*): <http://www.gateway.gov.uk/>, lo que le permitirá comunicarse on line con el HMRC, acceder a sus servicios como por ejemplo consultar su self assessment.

Una vez que se ha registrado le enviarán un UTR (Unique Taxpayer Reference), es un número que deberá hacer constar cuando tenga que realizar la declaración de impuestos.

Se puede registrar para pagar NIC's (National Insurance Contributions) y el Income Tax completando el siguiente formulario: <https://online.hmrc.gov.uk/shortforms/form/CWF1ST?dept-name=CWF1&sub-dep>

- **Llevar registro de ingresos y gastos**

A efectos de declaración de impuestos tendrá que llevar un registro de ingresos y gastos del negocio (no tendrá que enviarlo cuando realice la declaración pero sí conservar las facturas en caso de que HMRC se lo solicite). <https://www.gov.uk/self-employed-records>.

Para facilitar el seguimiento económico de la actividad profesional es recomendable utilizar una cuenta bancaria única y separada donde se reflejen únicamente entradas y salidas de dinero relacionado con la propia actividad, excluyendo cualquier otro importe que no sea deducible o imputable a la actividad.

Gastos deducibles: <https://www.gov.uk/expenses-if-youre-self-employed>

## **SISTEMA SELF ASSESSMENT ONLINE.**

Es un servicio gratuito de HMRC que le permite realizar la declaración de impuestos directamente. <https://www.gov.uk/register-for-self-assessment>

Para registrarse en este sistema acceda a la aplicación en el siguiente enlace:

<https://online.hmrc.gov.uk/login?GAREASONCODE=-1&GARESOURCEID=SaAAll&GAURI=https://online.hmrc.gov.uk/self-assessment/&Reason=-1&APPID=SaAAll&URI=https://online.hmrc.gov.uk/self-assessment>

El sistema le dará una contraseña y una identificación de usuario. Cuando complete el proceso de alta le enviarán un código de activación por correo (le llegará en siete días más o menos).

Tendrá que entrar a HMRC utilizando su contraseña y su ID de usuario. El código de activación sólo es válido durante 28 días por lo que debe asegurarse de activar su cuenta antes de que expire el código.

## CÓMO PAGAR IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL

A través del servicio Self Assessment online puede pagar a la vez el impuesto sobre la renta y las cotizaciones a la Seguridad Social. <https://www.gov.uk/new-business-register-for-tax>

Las cotizaciones a la Seguridad Social se abonan desde el momento en que está registrado como autónomo.

Puede realizar un pago único que tendría que realizar antes del 31 de enero o realizar dos pagos a cuenta: antes del 31 de enero y antes del 31 de julio. <https://www.gov.uk/self-assessment-tax-returns/deadlines>

Puede pagar por transferencia, teléfonos, online, correos, etc.: <https://www.gov.uk/pay-self-assessment-tax-bill>

Para calcular cuánto va a pagar puede realizar una previsión a través de este sistema online de HMRC: <http://www.hmrc.gov.uk/tools/sa-ready-reckoner/calculator.htm>

Más información: <https://www.gov.uk/personal-tax/self-assessment>

## COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

Si trabaja por cuenta propia y obtiene ingresos inferiores a £ 5.965 (año fiscal 2015/2016) no existe obligación de cotizar.

Si sus ingresos son superiores a £ 5.965 hay dos tipos de cotización que tiene que pagar, según los beneficios obtenidos en el año:

- Cotizaciones a la Clase 2: Cuando sus beneficios son iguales o superiores a £ 5.965 e inferiores a £ 8.060, pagará £ 2,80 a la semana
- Cotizaciones a la Clase 4: Cuando sus beneficios están entre £ 8.060 y £ 42.385 pagará 9% y un 2% adicional por los beneficios superiores a £ 42.385

### Importante:

Para aquellos trabajadores que no estén obligados a cotizar porque no superen el importe mínimo, aquellos que quieran evitar lagunas en sus cotizaciones o aquellos que quieran tener derecho a otras prestaciones, podrán realizar aportaciones voluntarias. <https://www.gov.uk/voluntary-national-insurance-contributions>

Más información: <https://www.gov.uk/self-employed-national-insurance-rates>

### La cotización a la Clase 2:

#### **Le da derecho a:**

- Pensión básica del Estado y la Nueva Pensión estatal (Basic State Pension y New State Pension).
- Subsidio por Maternidad (Maternity Allowances).
- Prestación por Incapacidad (Employment and Support Allowance).
- Prestaciones por muerte y supervivencia (Bereavement Benefits).

#### **No le cuenta para:**

- Pensión adicional del Estado (Additional State Pension)
- Desempleo (Job Seekers Allowance )

Acceda a la siguiente tabla para comprobar a qué le dan derecho sus cotizaciones:

<https://www.gov.uk/national-insurance/what-national-insurance-is-for>

### **EL VAT (Impuesto sobre el valor añadido-IVA)**

En caso de que proceda, también puede registrarse para el VAT, es el equivalente al IVA en España.

No es obligatorio registrarse si los ingresos son inferiores a £82,000 anuales.

El VAT normal de UK es del 20% .

Para registrarse vea el siguiente enlace: [www.gov.uk/vat-registration](http://www.gov.uk/vat-registration)

### **DEJAR DE SER AUTÓNOMO**

Si en algún momento deja de ser autónomo es muy importante darse de baja en el sistema. En caso contrario se mantiene la obligación de declaración anual y su no cumplimiento da a lugar a sanciones económicas, con independencia de que se haya tenido o no actividad económica.

Acceda a la información:

<https://www.gov.uk/stop-being-self-employed>

<https://online.hmrc.gov.uk/shortforms/form/CeaseTrading>

## **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Si es autónomo o tiene un negocio de cualquier tamaño tener un seguro de responsabilidad civil, **no es obligatorio** pero es una necesidad. Sirve para proteger a usted y a su negocio contra cualquier reclamación por daños accidentales causados a la propiedad o a un individuo.

Las pólizas de responsabilidad civil garantizan las posibles indemnizaciones por daños y perjuicios derivadas su actividad profesional de la cuales usted sea responsable, tanto por sus actos propios, como por los de aquellos que dependan de usted (empleados, inmuebles...)

Esas reclamaciones pueden llevar al autónomo o empresa a comprometer su patrimonio en el caso de haber causado daños cuantiosos.

El objetivo de los seguros de Responsabilidad Civil es precisamente el de sustituir al asegurado (persona física o empresa) a la hora de hacerse cargo de aquellas indemnizaciones de las que éste resulte legalmente responsable frente a un tercero por los daños que, por culpa o negligencia, le haya causado.

Más información:

<https://www.gov.uk/starting-up-a-business/set-up-your-business>

<http://www.smarta.com/advice/general/business-insurance-the-basics>

Encontrar una Compañía de Seguros Autorizada a través de British Insurance Broker's Association (BIBA): <http://www.biba.org.uk/CustomHome.aspx>

## **LIMITED COMPANY**

Una sociedad de responsabilidad limitada es responsable en su propio derecho para todo lo que hace y su capital está separado de sus finanzas personales. Cualquier beneficio que obtenga es propiedad de la empresa, quien puede compartir sus beneficios con los propietarios o accionistas.

En una Limited Company es la empresa la que trabaja, la empresa la que factura al cliente, y en caso de problemas, denuncian y reclaman a la empresa. La principal ventaja es que su patrimonio está protegido de las deudas que contraiga la empresa.

La empresa debe estar registrada en Companies House, debe pagar impuestos de sociedades además de los impuestos de la empresas. Paga a sus empleados a través del sistema PAYE y el IVA.

Las Limited Company llevan el control de todas las transacciones y asuntos de la empresa de manera directa, control de pagos, administración, rendimientos, presentación impuestos y cotizaciones en fecha, etc. (no delegan en otra Compañía).

Más información:

<https://www.gov.uk/limited-company-formation>

<https://www.gov.uk/business-legal-structures/limited-company>

## **EMPRENEDORES**

Se consideran emprendedores aquellas personas, que independientemente de su condición de persona física o jurídica, desarrollen una actividad económica empresarial o profesional.

El apoyo del gobierno de Reino Unido a emprendedores y a la puesta en marcha de nuevas empresas incluye el acceso a programas de asesoramiento y financiación. <https://www.gov.uk/government/publications/entrepreneurs-setting-up-in-the-uk/entrepreneurs-setting-up-in-the-uk>

Relación de páginas de gov.uk con más información: [Business in you](#)

### **Enlaces:**

<https://www.gov.uk/set-up-business-uk/overview>

<https://www.gov.uk/starting-up-a-business>

<http://hmrc.gov.uk/selfemployed/>

<https://www.gov.uk/working-for-yourself/>

<https://www.gov.uk/business-tax/self-employed>

<https://www.gov.uk/set-up-sole-trader>

Guía-tutorial: <http://www.hmrc.gov.uk/courses/syob2/syob2/index.htm>

Canal Youtube de HMRC para el profesional autónomo: <https://www.youtube.com/user/hmrcgovuk>

Información sobre gastos que puede tener como autónomo: <https://www.gov.uk/expenses-if-youre-self-employed>

Cámara de Comercio de España en Londres:

<http://www.spanishchamber.co.uk/es/content/Emprendedores>

Oficinas de ayuda y asesoramiento:

- Inglaterra - <http://www.nationalenterprisenetwork.org/>
- Escocia – <http://www.bgateway.com/>
- Irlanda del Norte – <https://www.nibusinessinfo.co.uk/start>
- Gales - <http://business.wales.gov.uk/starting-business>

Junio 2015